

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/14/2005 del Tribunal en Pleno, por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Silvia Lavín Hernández.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/14/2005

CAMBIO DE ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA SILVIA LAVIN HERNANDEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción X, en relación con la fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que prescriben: "Art. 16.- Es competencia del Pleno:X.- Expedir el Reglamento Interior del Tribunal y los demás reglamentos y acuerdos necesarios para su buen funcionamiento,..... IX.- Fijar y, en su caso, cambiar la adscripción de los Magistrados de las Secciones y de las Salas Regionales.", así como artículo 13 del Reglamento Interior de este H. Tribunal, que a la letra dice: "Art. 13.- Al Pleno le corresponden las facultades que le confiere el artículo 16 de la Ley y las demás que establezca las Leyes y el presente Reglamento.", el Pleno tiene a bien acordar que la Magistrada Silvia Lavín Hernández, actualmente adscrita a la Sala Regional Peninsular, cambie de adscripción a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo, a partir del día 20 de abril de 2005, medida con la que se pretende salvaguardar las necesidades del servicio, toda vez que por su demostrada capacidad de manejo de las cargas de trabajo, durante su experiencia en este Tribunal, lo cual se sustenta con los índices de productividad emitidos por el Sistema Integral de Control de Juicios, ello hace concluir que con dicha medida se auxiliará a la Institución para garantizar a los gobernados la impartición de justicia pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para su cambio y traslado de menaje de casa, con el correspondiente costo que cubrirá este Organismo Colegiado, por ser derechos laborales.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dieciocho de abril de dos mil cinco.- Firman la Magistrada **María del Consuelo Villalobos Ortiz**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Conste.- Rúbricas.

(R.- 211497)

ACUERDO G/15/2005 del Tribunal en Pleno, por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Joaquín Rubén Martínez Obregón.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/15/2005

CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JOAQUIN RUBEN MARTINEZ OBREGON.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción X, en relación con la fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que prescriben: "Art. 16.- Es competencia del Pleno:X.- Expedir el Reglamento Interior del Tribunal y los demás reglamentos y acuerdos necesarios para su buen funcionamiento,..... IX.- Fijar y, en su caso, cambiar la adscripción de los Magistrados de las Secciones y de las Salas Regionales.", así como artículo 13 del Reglamento Interior de este H. Tribunal, que a la letra dice: "Art. 13.- Al Pleno le corresponden las facultades que le confiere el artículo 16 de la Ley y las demás que establezca las Leyes y el presente Reglamento.", el Pleno tiene a bien acordar que el Magistrado Joaquín Rubén Martínez Obregón, actualmente adscrito a la Sala Regional del Golfo, cambie de adscripción a la Segunda Ponencia de la Sala Regional Peninsular, a partir del día 21 de abril de 2005, medida con la que se pretende salvaguardar las necesidades del servicio, tomando en cuenta tanto los requerimientos de la Sala Regional del Golfo a este momento, como los de la Sala Regional Peninsular, para lo cual se considera idónea la medida, a partir de sus índices de productividad emitidos por el Sistema Integral de Control de Juicios, lo que hace concluir que con esta decisión auxiliará a la Institución para garantizar a los gobernados la impartición de justicia pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para su cambio y traslado de menaje de casa, con el correspondiente costo que cubrirá este Organismo Colegiado, por ser derechos laborales.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dieciocho de abril de dos mil cinco.- Firman la Magistrada **María del Consuelo Villalobos Ortiz**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Conste.- Rúbricas.

(R.- 211498)

ACUERDO G/16/2005 del Tribunal en Pleno, por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Agustina Herrera Espinoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/16/2005**CAMBIO DE ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA AGUSTINA HERRERA ESPINOZA.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción X, en relación con la fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que prescriben: "Art. 16.- Es competencia del Pleno:X.- Expedir el Reglamento Interior del Tribunal y los demás reglamentos y acuerdos necesarios para su buen funcionamiento,..... IX.- Fijar y, en su caso, cambiar la adscripción de los Magistrados de las Secciones y de las Salas Regionales.", así como artículo 13 del Reglamento Interior de este H. Tribunal, que a la letra dice: "Art. 13.- Al Pleno le corresponden las facultades que le confiere el artículo 16 de la Ley y las demás que establezca las Leyes y el presente Reglamento.", el Pleno tiene a bien acordar que la Magistrada Agustina Herrera Espinoza, actualmente adscrita a la Sala Regional del Golfo, cambie de adscripción a la Segunda Ponencia de la Sala Regional Chiapas-Tabasco, a partir del día 21 de abril de 2005, medida con la que se pretende salvaguardar las necesidades del servicio, tomando en cuenta tanto los requerimientos de la Sala Regional del Golfo a este momento, como los de la Sala Regional Chiapas-Tabasco, para lo cual se considera idónea la medida, a partir de sus índices de productividad emitidos por el Sistema Integral de Control de Juicios, lo que hace concluir que con esta decisión auxiliará a la Institución para garantizar a los gobernados la impartición de justicia pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para su cambio y traslado de menaje de casa, con el correspondiente costo que cubrirá este Organo Colegiado, por ser derechos laborales.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dieciocho de abril de dos mil cinco.- Firman la Magistrada **María del Consuelo Villalobos Ortiz**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Conste.- Rúbricas.

(R.- 211499)

ACUERDO G/17/2005 del Tribunal en Pleno, por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada María Teresa Islas Acosta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/17/2005**CAMBIO DE ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARIA TERESA ISLAS ACOSTA.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción X, en relación con la fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que prescriben: "Art. 16.- Es competencia del Pleno:X.- Expedir el Reglamento Interior del Tribunal y los demás reglamentos y acuerdos necesarios para su buen funcionamiento,..... IX.- Fijar y, en su caso, cambiar la adscripción de los Magistrados de las Secciones y de las Salas Regionales.", así como artículo 13 del Reglamento Interior de este H. Tribunal, que a la letra dice: "Art. 13.- Al Pleno le corresponden las facultades que le confiere el artículo 16 de la Ley y las demás que establezca las Leyes y el presente Reglamento.", el Pleno acordó que la Magistrada María Teresa Islas Acosta, actualmente adscrita a la Sala Regional del Golfo, deje dicha adscripción a partir del día 20 de abril de 2005, para quedar adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III, a partir del día 21 de abril de 2005, medida con la que se pretende salvaguardar las necesidades del servicio y coadyuvar al mejor funcionamiento de ambas Salas, tomando en cuenta su permanencia en el encargo y por consiguiente su experiencia en este Tribunal, con lo que se considera auxiliará a la Institución en su tarea de garantizar a los gobernados la impartición de justicia pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para su cambio y traslado de menaje de casa, con el correspondiente costo que cubrirá este Organo Colegiado, por ser derechos laborales.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dieciocho de abril de dos mil cinco.- Firman la Magistrada **María del Consuelo Villalobos Ortiz**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Conste.- Rúbricas.

(R.- 211500)

ACUERDO G/18/2005 del Tribunal en Pleno, por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Juan Marcos Cedillo García.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/18/2005

CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción X, en relación con la fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que prescriben: "Art. 16.- Es competencia del Pleno:X.- Expedir el Reglamento Interior del Tribunal y los demás reglamentos y acuerdos necesarios para su buen funcionamiento,..... IX.- Fijar y, en su caso, cambiar la adscripción de los Magistrados de las Secciones y de las Salas Regionales.", así como artículo 13 del Reglamento Interior de este H. Tribunal, que a la letra dice: "Art. 13.- Al Pleno le corresponden las facultades que le confiere el artículo 16 de la Ley y las demás que establezca las Leyes y el presente Reglamento.", el Pleno tiene a bien acordar que el Magistrado Juan Marcos Cedillo García, actualmente adscrito a la Sala Regional del Noroeste III, cambie de adscripción a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, a partir del día 21 de abril de 2005, medida con la que se pretende salvaguardar las necesidades del servicio, toda vez que debido a su experiencia en este Tribunal, así como por su demostrada capacidad de manejo de las cargas de trabajo, tomando en cuenta los índices de productividad emitidos por el Sistema Integral de Control de Juicios, se considera auxiliará a la Institución para garantizar a los gobernados la impartición de justicia pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para su cambio y traslado de menaje de casa, con el correspondiente costo que cubrirá este Organismo Colegiado, por ser derechos laborales.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dieciocho de abril de dos mil cinco.- Firman la Magistrada **María del Consuelo Villalobos Ortiz**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Conste.- Rúbricas.

(R.- 211503)

ACUERDO G/19/2005 del Tribunal en Pleno, por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Ramón María Nava González.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/19/2005

CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO RAMON MARIA NAVA GONZALEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción X, en relación con la fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que prescriben: "Art. 16.- Es competencia del Pleno:X.- Expedir el Reglamento Interior del Tribunal y los demás reglamentos y acuerdos necesarios para su buen funcionamiento,..... IX.- Fijar y, en su caso, cambiar la adscripción de los Magistrados de las Secciones y de las Salas Regionales.", así como artículo 13 del Reglamento Interior de este H. Tribunal, que a la letra dice: "Art. 13.- Al Pleno le corresponden las facultades que le confiere el artículo 16 de la Ley y las demás que establezca las Leyes y el presente Reglamento.", el Pleno tiene a bien acordar que el Magistrado Ramón María Nava González, actualmente adscrito a la Tercera Sala Regional Metropolitana, deje dicha adscripción a partir del día 21 de abril de 2005, para quedar adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, a partir del día 25 de abril de 2005, medida con la que se pretende salvaguardar las necesidades del servicio y garantizar a los gobernados la impartición de justicia pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que dicha medida se dicta en el entendido de que con ella se auxiliará a la Institución dada la facultad que tiene el Pleno de acordar lo necesario para el buen funcionamiento del Tribunal.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para su cambio y traslado de menaje de casa, con el correspondiente costo que cubrirá este Organismo Colegiado, por ser derechos laborales.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dieciocho de abril de dos mil cinco.- Firman la Magistrada **María del Consuelo Villalobos Ortiz**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Conste.- Rúbricas.

(R.- 211504)

ACUERDO G/20/2005 del Tribunal en Pleno, por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Gamaliel Olivares Juárez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/20/2005**CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO GAMALIEL OLIVARES JUAREZ.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción X, en relación con la fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que prescriben: "Art. 16.- Es competencia del Pleno:X.- Expedir el Reglamento Interior del Tribunal y los demás reglamentos y acuerdos necesarios para su buen funcionamiento,..... IX.- Fijar y, en su caso, cambiar la adscripción de los Magistrados de las Secciones y de las Salas Regionales.", así como artículo 13 del Reglamento Interior de este H. Tribunal, que a la letra dice: "Art. 13.- Al Pleno le corresponden las facultades que le confiere el artículo 16 de la Ley y las demás que establezca las Leyes y el presente Reglamento.", el Pleno tiene a bien acordar que el Magistrado Gamaliel Olivares Juárez, actualmente adscrito a la Sala Regional del Norte-Centro I, cambie de adscripción a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo, a partir del día 25 de abril de 2005, medida con la que se pretende salvaguardar las necesidades del servicio, toda vez que debido a su permanencia en el encargo y por consiguiente, su experiencia en este Tribunal, así como su capacidad de manejo de las cargas de trabajo, tomando en cuenta los índices de productividad emitidos por el Sistema Integral de Control de Juicios, se considera auxiliará a la Institución para garantizar a los gobernados la impartición de justicia pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para su cambio y traslado de menaje de casa, con el correspondiente costo que cubrirá este Organo Colegiado, por ser derechos laborales.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dieciocho de abril de dos mil cinco.- Firman la Magistrada **María del Consuelo Villalobos Ortiz**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Conste.- Rúbricas.

(R.- 211505)**ACUERDO G/21/2005 del Tribunal en Pleno, por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada María Guadalupe Herrera Calderón.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/21/2005**CAMBIO DE ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARIA GUADALUPE HERRERA CALDERON.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción X, en relación con la fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que prescriben: "Art. 16.- Es competencia del Pleno:X.- Expedir el Reglamento Interior del Tribunal y los demás reglamentos y acuerdos necesarios para su buen funcionamiento,..... IX.- Fijar y, en su caso, cambiar la adscripción de los Magistrados de las Secciones y de las Salas Regionales.", así como artículo 13 del Reglamento Interior de este H. Tribunal, que a la letra dice: "Art. 13.- Al Pleno le corresponden las facultades que le confiere el artículo 16 de la Ley y las demás que establezca las Leyes y el presente Reglamento.", el Pleno tiene a bien acordar que la Magistrada María Guadalupe Herrera Calderón, actualmente adscrita a la Sala Regional Chiapas-Tabasco, cambie de adscripción a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo, a partir del día 21 de abril de 2005, medida con la que se pretende salvaguardar las necesidades del servicio, toda vez que debido a su permanencia en el encargo y por consiguiente, su experiencia en este Tribunal, así como su capacidad de manejo de las cargas de trabajo, tomando en cuenta los índices de productividad emitidos por el Sistema Integral de Control de Juicios, se considera auxiliará a la Institución para garantizar a los gobernados la impartición de justicia pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para su cambio y traslado de menaje de casa, con el correspondiente costo que cubrirá este Organo Colegiado, por ser derechos laborales.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dieciocho de abril de dos mil cinco.- Firman la Magistrada **María del Consuelo Villalobos Ortiz**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Conste.- Rúbricas.

(R.- 211506)